PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER.

ANEXO TÉCNICO # 1 –
PERFILES TALENTO HUMANO

El equipo de personal de apoyo para la organización de la atención y oferta educativa para la atención de las poblaciones con discapacidad y población con talentos excepcionales se organizó teniendo en cuenta las necesidades de la población y las directrices contenidas en la norma, según Decreto 1421 de 2017 y en particular la comunicación del Ministerio de Educación Nacional del 14 de agosto de 2020, Radicado No. 2020-EE-162338 en el que se describe el perfil del docente de apoyo pedagógico.

1. PERSONAL DE APOYO ATENCIÓN POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

1.1 COORDINADOR PEDAGÓGICO

Rol	Cant.	Perfil	Experiencia Laboral requerida
Coordinador/a Pedagógico	1	Profesional en áreas de la educación, psicología o psicopedagogía con estudios de posgrado en áreas relacionadas con educación para la diversidad o inclusión educativa.	Mínimo tres (03) Años en gerencia, dirección o coordinación de Proyectos de Inclusión Educativa dirigidos a población con discapacidad Con formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR - COORDINADOR/A PEDAGÓGICO

Elaborar el plan de trabajo (actividades-cronograma y responsables), para la atención de la población con discapacidad y presentar a la Secretaría de Educación para su validación.

Presentar la organización de la oferta por municipios y la asignación del equipo de trabajo en campo de acuerdo con la distribución de la población con discapacidad a atender y caracterizada en el SIMAT.

Brindar acompañamiento técnico y pedagógico al equipo de apoyo pedagógico de campo, para el buen desarrollo, seguimiento y avances del proceso de inclusión educativa y garantizar así, la calidad del proyecto en las instituciones educativas.

Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente (presencial y/o virtual) y acuerdos de trabajo con los directivos docentes de las instituciones educativas asignadas y que tienen población con discapacidad, para realizar el seguimiento a la implementación del proyecto.

Direccionar, coordinar y supervisar las acciones de ejecución del plan de trabajo del equipo de apoyo pedagógico en campo, para fortalecer el proceso de inclusión en las instituciones educativas a cargo.

Elaborar reportes mensuales de la ejecución del proyecto incluyendo los aspectos técnicos, administrativos y financieros.

Orientar y gestionar con el personal de apoyo contratado, la implementación en las instituciones educativas y familias, del diseño universal de aprendizaje-DUA y los Planes individuales de ajustes razonables- PIAR, para fortalecer la inclusión en los procesos educativos pertinentes.

1.2 DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO:

Tiene como función apoyar el proceso de inclusión educativa en aspectos técnicos y pedagógicos a las instituciones educativas y docentes de aula/grado que atienden estudiantes con discapacidad y las familias de los estudiantes.

ROL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA LABORAL
Docente de apoyo pedagógico (Profesional de apoyo pedagógico)	**11**	Profesionales en Psicología, Psicopedagogía, fonoaudiología o Terapia Ocupacional con estudios de posgrado en educación o pedagogía y/o con énfasis en educación especial.	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en trabajo con personas con discapacidad en contexto educativo. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles. En todo caso dependiendo del profesional se tendrá en cuenta si aplican las orientaciones dadas por el MEN en el oficio No. 2020-EE- 162338 sobre perfiles de docente de apoyo.

ACTIVIDADES A DESARROLLLAR

Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.

Realizar seguimiento sobre la caracterización, la historia del estudiante y la recopilación de diagnósticos, de la población con discapacidad a su cargo y elaborar un informe de diagnósticos pendientes.

Apoyar técnica y pedagógicamente a docentes, docentes orientadores o directivos docentes de las instituciones educativas en los municipios requeridos de acuerdo con el plan de trabajo presentado y aprobado por la SED y según la organización escolar para que se elaboren los Planes Individuales de Ajustes Razonables, se garantice su implementación y articulación con los planes de aula y plan de mejoramiento escolar y se garantice el cumplimiento de los mismos para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico y/o comité de evaluación como guía para los docentes de grado y de área.

Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la cualificación de docentes.

Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.

Presentar al rector o director rural un informe de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad que incluya avances, logros, dificultades y sugerencias, para formación docente o ajustes organizacionales o tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deban gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.

Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones específicas.

1.3 MODELOS LINGÜISTICOS:

Persona usuaria nativa de la Lengua de Señas Colombiana (L.S.C)

"El modelo lingüístico es una persona que muestra la lengua de señas colombiana en uso, la modela para los aprendices sordos y oyentes. Además de mostrar o modelar la LSC, también son las personas que tienen el conocimiento implícito de ser y vivir como sordos y por lo tanto manifiestan y transmiten en sus interacciones comunicativas cotidianas el patrimonio de valores de una comunidad. Hacen parte de la comunidad educativa y como tales se constituyen en agentes educativos relevantes." 1

ROL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA LABORAL
Modelo Lingüístico y cultural	**11**	Persona usuaria nativa de la Lengua de Señas colombiana (L.S.C) con formación de nivel de educación media (bachiller, bachiller pedagógico), Técnico, tecnólogo o Profesional del área Educativa.	Dos (2) años de trabajo directo con personas usuarios de la lengua de Señas colombiana.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Enseñar la LSC en ambientes de interacción con los padres y profesores oyentes, en coherencia con la propuesta educativa.

Preparar en conjunto con el docente de aula las actividades específicas para la participación en clase, debe actualizarse en ellos temas que le competen y exhibir una cultura general suficiente para enfrentarse a los retos que su labor demanda.

[1] MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- INSOR. Los Modelos Lingüísticos sordos en la educación de estudiantes sordos.

Colaborar con el aprendizaje de los estudiantes sordos ofreciendo las herramientas y condiciones lingüísticas indispensables, incluyendo la capacidad de traducir la Lengua de Señas a lengua escrita y viceversa.

Realizar actividades educativas para sensibilizar y socializar los valores y formas de convivencia propios de las personas sordas, mostrar actitud positiva e interés hacia el trabajo escolar con niños, niñas y jóvenes sordos, la lengua de señas y el trabajo en equipo.

Acordar y mantener los canales de información permanente entre la comunidad educativa oyente y sorda.

Realizar actividades de promoción de la adquisición y uso social de la lengua de señas colombiana en los estudiantes sordos, sus familias, estudiantes oyentes y sus docentes.

Elaborar y entregar un informe consolidado del proceso de acompañamiento llevado a cabo con el estudiante.

Realizar apoyo en sitio y/o acompañamiento itinerante en las instituciones o sedes educativas en los diferentes municipios del departamento que se requiera de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la SED.

1.4 INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA:

Es la persona oyente que conoce y se ha formado como intérprete de la Lengua de Señas Colombiana y tiene como función principal traducir al idioma castellano o de este a la Lengua de Señas Colombiana, las comunicaciones que deben realizar las personas sordas con las personas oyentes o la traducción a los sistemas especiales de comunicación utilizados por personas sordociegas.

El intérprete desempeña el papel de mediador comunicativo entre la comunidad sorda y la oyente, lingüística y culturalmente diferentes, contribuye a la eliminación de barreras comunicativas y facilita el acceso a la información a las personas sordas en todos los espacios educativos y modalidades lingüísticas.

Personas con amplios conocimientos de la Lengua de Señas Colombiana que puede realizar interpretación simultánea del español hablado en la Lengua de Señas y viceversa. También son intérpretes para sordos aquellas personas que realicen la interpretación simultánea del castellano hablado a otras formas de comunicación de la población sorda, distintas a la Lengua de Señas, y viceversa.

ROL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA LABORAL
Intérprete de Lengua de Señas Colombiana	**12**	Bachiller, técnico, tecnólogo o Profesional. Acreditar formación en interpretación de Lengua de Señas Colombiana.	Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en la prestación del servicio de intérprete de lengua señas colombiana como apoyo pedagógico en ambientes educativos.

ACTIVIDADES A DESARROLAR POR PARTE DEL INTÉRPRETE

Realizar la interpretación de la Lengua de Señas Colombiana al Castellano Oral y/o viceversa en el contexto educativo del estudiante, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios intervinientes.

Preparar con anterioridad los temas a tratar en clase, textos, videos y otros apoyos que se utilicen para apoyar el aprendizaje del estudiante.

Prestar servicio de interpretación de la Lengua de señas al castellano y/o viceversa a estudiantes sordos y oyentes, profesores, directivas, padres de familia, personal administrativo y comunidad en general, cuando se requiera en el contexto del proceso educativo del estudiante.

Facilitar a las personas sordas el acceso a la información en Lengua de Señas, como lengua de su propia comunidad.

Elaborar y entregar un informe consolidado del proceso de acompañamiento llevado a cabo con el estudiante.

Realizar apoyo en sitio y/o acompañamiento itinerante en las instituciones o sedes educativas en los diferentes municipios del departamento en caso de que se requiera de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la SED.

GUIA – INTÉRPRETE

Este GUÍA INTÉRPRETE es la Persona que realiza una labor de transmisión de información visual, comunicación guía en la movilidad de la persona sordociega, con amplio conocimiento del Castellano, la Lengua de Señas, táctil, en campo visual reducida y demás sistemas de comunicación que requieren las personas sordociegas usuarias de castellano y/o Lengua de Señas. Por tanto, requiere experiencia laboral como guía intérprete.

ROL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA LABORAL
Guía Intérprete de Lengua de Señas Colombiana y/o guía intérprete	**1**	Bachiller, técnico, tecnólogo o Profesional. Acreditar formación en interpretación de Lengua de Señas Colombiana.	Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en la prestación del servicio de intérprete de lengua señas colombiana como apoyo pedagógico en ambientes educativos.

ACTIVIDADES A DESARROLAR POR PARTE DEL GUIA INTÉRPRETE

Planificar, ejecutar y controlar la prestación del servicio desde su rol, de acuerdo con la planeación de la secretaria de educación, la información necesaria para el caso y previo acuerdo con la/s personas sordociegas y su docente para realizar su labor de Guía-Interpretación.

Orientar a los intérpretes que atienden a personas sordociegas

Preparar el servicio previa entrega de los documentos e información necesarios para realizar la interpretación, traducción y/o guía-interpretación para la comunicación con sus interlocutores y viceversa.

Realizar la interpretación de mensajes por la persona sordociega y su interlocutor de forma fiel, clara y comprensible, cumpliendo con los respectivos principios éticos y haciendo uso de las técnicas de interpretación.

Contextualizar a la persona sordociega describiendo el lugar, el espacio, las personas (sus emociones y reacciones) y los objetos presentes, teniendo en cuenta la información auditiva y visual no lingüística relevante en el contexto comunicativo de acuerdo a los requerimientos del usuario.

Realizar actividades de guía o auxiliar de movilidad de la persona sordociega en aquellas situaciones donde sean requeridas.

Prestar servicio de guía- interpretación a estudiantes sordociegos, a docentes, directivas, padres de familia, personal administrativo y comunidad en general, cuando se requiera en el contexto del proceso educativo del estudiante.

Elaborar y entregar un consolidado del proceso de acompañamiento llevado a cabo con cada estudiante a su cargo.

1.6 TIFLOLOGOS

El Tiflólogo es la persona encargada de apoyar y acompañar el trabajo de los docentes de aula de las instituciones educativas con el fin de mejorar la interacción entre el profesor y el o la niña con discapacidad visual, sean estos ciegos o con baja visión irreversible.

ROL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA LABORAL
Tiflólogo	**8**	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área con formación y experiencia certificada en la enseñanza de las áreas tiflológicas.	Mínimo os (2) años en atención directa de estudiantes con discapacidad visual o baja visión.

ACTVIDADES A DESARROLLAR

Facilitar a los docentes las herramientas pedagógicas para el manejo del sistema de lectoescritura Braille, escritura manuscrita y del ábaco, orientación, movilidad, sensopercepción, actividades básicas cotidianas y entrenamiento visual.

Brindar asesoría a las familias de los estudiantes que acompañan.

Realizar acompañamiento pedagógico a estudiantes con baja visión y ciegos.

Enseñar el proceso de lectoescritura en Braille a los estudiantes.

Capacitar a los docentes que trabajen con estudiantes con discapacidad visual.

Orientar a los docentes de aula para identificar y realizar los ajustes razonables (PIAR).

Trabajar áreas tiflológicas con el estudiante, docentes y familias.

Trabajar el programa Jaws y Magic con los docentes de informática de las instituciones educativas a través de una estrategia de capacitación.

Realizar apoyo en sitio y/o acompañamiento itinerante en las instituciones o sedes educativas en los diferentes municipios del departamento que se requiera de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la SED.

2. TALENTO HUMANO – CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

2.1 DOCENTE DE APOYO

Este profesional tiene como función principal desarrollar las capacidades territoriales y departamentales para la atención integral bajo el enfoque diferencial de estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales.

Equipo / Rol	Cantidad	Perfil	Experiencia Laboral Requerida
Profesionales en Educación y/o Ciencias Sociales	2	Profesional en educación, psicología, psicopedagogía, sociología o antropología o afines a la educación con especialización o maestría en educación y/o afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos educativos y/o de trabajo con entidades territoriales para la atención de estudiantes con talentos excepcionales.

ACTVIDADES A DESARROLLAR

Elaborar el plan de trabajo (actividades-cronograma y responsables) para la atención de la población con capacidades y/o talentos excepcionales a presentar a la Secretaría de Educación para su validación.

Orientar los procesos técnicos, administrativos y pedagógicos de las actividades para la atención educativa de los estudiantes con Capacidades o Talentos Excepcionales en las instituciones educativas.

Realizar el acompañamiento técnico y pedagógico a las instituciones Educativas de los diferentes municipios no certificados del departamento en el tema Capacidades y Talentos excepcionales de acuerdo con el plan de trabajo aprobado.

Acompañar técnica y pedagógicamente el proceso de detección y de valoración de estudiantes con Capacidades y/o talentos excepcionales en las instituciones educativas oficiales.

Apoyar y participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad

escolar y la formación de docente.

Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.

Presentar al rector o director rural un informe mensual de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.

Realizar actividades de gestión con otros actores y/o sectores institucionales, para apoyar y potenciar la población con capacidades excepcionales.

Elaboró: Naya Gutiérrez Pinzón – Líder Grupo Cobertura Educativa SED
Aprobó : María Flórez Ramírez – Directora Estratégica